

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "AREA TECNOLÓGICA DEL SUR ", DE GETAFE (MADRID).**SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN****Día: 22 de marzo de 2023**

- Primero. -** APROBAR el acta de la anterior sesión del Consejo de Administración celebrada el 25 de octubre de 2022.
- Segundo. -** APROBAR el Anteproyecto del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.
- Tercero. -**
1. APROBAR una aportación económica de los Entes Consorciados de la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Getafe, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, ante la necesidad de hacer frente al pago de gastos correspondientes al presupuesto del ejercicio 2023.
 2. AUTORIZAR al Vocal en representación de la Comunidad de Madrid competente en materia de Consorcios Urbanísticos, Director General de Suelo, a formalizar el expediente necesario para la ejecución de dichos acuerdos.
- Cuarto. -** CAMBIAR el domicilio social a las nuevas oficinas del Consorcio sitas en la calle Edgar Neville 3, 1ª planta, 28020 Madrid.
- Quinto. -**
1. ACORDAR el inicio del expediente de contratación de los servicios de Seguridad y Protección del Parque Científico y Tecnológico "Tecnogetafe" al Consorcio Área Tecnológica (EXP CS/01/2023).
 2. REMITIR el expediente a la Abogacía de la Comunidad de Madrid para que, en el marco del Convenio suscrito para la prestación de servicios de asistencia jurídica, emita informe al respecto.
- Sexto. -**
1. ACORDAR el inicio del procedimiento de contratación de los servicios de transporte regular de uso especial de viajeros para empleados y usuarios de las entidades con instalaciones en el Parque Científico y Tecnológico Tecnogetafe (expediente CS/02/2023)
 2. REMITIR el expediente a la Abogacía de la Comunidad de Madrid para que, en el marco del Convenio suscrito para la prestación de servicios de asistencia jurídica, emita informe al respecto.
- Séptimo.-**
1. ACORDAR el archivo del procedimiento de enajenación de las parcelas científico – tecnológicas 1.1, 1.2, 1.3, 1.29, 1.30 y 1.31 del ámbito del Parque Equipado Área Tecnológica del Sur, incoado por acuerdo del Consejo de Administración con fecha 9 de marzo de 2022. Expediente EN/01/2022.

2. ACORDAR el archivo del procedimiento de enajenación de las parcelas científico – tecnológicas 1.13, 2, 6.1, 6.2 y 6.3 del ámbito del Parque Equipado Área Tecnológica del Sur, incoado por acuerdo del Consejo de Administración con fecha 1 de junio de 2022. Expediente EN/02/2022.

Octavo.-

1. APROBAR la tasación de las parcelas 1.1, 1.2, 1.3, 1.29, 1.30 y 1.31 del ámbito del Parque Equipado Área Tecnológica del Sur del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid) y del Plan Especial.

2. DECLARAR la alienabilidad de las parcelas científico - tecnológico 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 del ámbito del Parque Equipado Área Tecnológica del Sur del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid).

3. INCOAR procedimiento para la enajenación mediante concurso de las parcelas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 del ámbito del Parque Equipado Área Tecnológica del Sur del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid), conforme a los lotes que se establezcan.

Noveno.-

1. APROBAR la tasación de las parcelas 1.29, 1.30 y 1.31 del ámbito del Parque Equipado Área Tecnológica del Sur del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid) y del Plan Especial.

2. DECLARAR la alienabilidad de las parcelas científico - tecnológico 1.29, 1.30 y 1.31 del ámbito del Parque Equipado Área Tecnológica del Sur del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid).

3. INCOAR procedimiento para la enajenación mediante concurso de las parcelas 1.29, 1.30 y 1.31 del ámbito del Parque Equipado Área Tecnológica del Sur del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid), conforme a los lotes que se establezcan.

Décimo.-

1. APROBAR la tasación de las parcelas 6.1, 6.2 y 6.3 del ámbito del Parque Equipado Área Tecnológica del Sur del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid) y del Plan Especial.

2. DECLARAR la alienabilidad de las parcelas científico - tecnológico 6.1, 6.2 y 6.3 del ámbito del Parque Equipado Área Tecnológica del Sur del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid).

3. INCOAR procedimiento para la enajenación mediante concurso de las parcelas 6.1, 6.2 y 6.3 del ámbito del Parque Equipado Área Tecnológica del Sur del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid), conforme a los lotes que se establezcan.

Undécimo .- QUEDAR ENTERADO Y CONFORME a lo expuesto por la Directora-Gerente en su informe en relación a las empresas interesadas en parcelas del ámbito.

Duodécimo.- 1. QUEDAR enterado de los actos dictados en virtud de las competencias delegadas en el Viceconsejero y la Alcaldesa.

2. QUEDAR enterado de los actos dictados en virtud de las competencias delegadas en la Directora Gerente.

3. QUEDAR enterado de los actos dictados en virtud de las competencias delegadas en el Vocal en representación de la Comunidad de Madrid competente en materia de consorcios urbanísticos, Director General de Suelo y en la Vicepresidenta del Consorcio.